

**CONVENIO DE USO DE RECURSOS No. 1466 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL
 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MUNICIPIO DE LA
 PLATA– DEPARTAMENTO DE HUILA Y EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS
 DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA EMSERPLA E.S.P.**

Objeto:	Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de La Plata, departamento de Huila, en calidad de beneficiario, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Optimización colectores de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de la Plata Huila", en adelante el "PROYECTO".				
Supervisor MINISTERIO:	Subdirectora de Proyectos				
Supervisor MUNICIPIO	El alcalde o el funcionario que este designe por escrito				
Supervisor del EJECUTOR	Representante legal o quien este designe por escrito				
Valor / Aporte:	El presente CONVENIO no genera erogación presupuestal entre las PARTES, toda vez que de conformidad con lo establecido en artículo 2.3.3.1.8.7 del Decreto 1425 de 2019 que subrogó el Decreto 1077 de 2015, en concordancia con lo establecido en el inciso 2º del artículo 2.3.3.1.8.6. ibidem, este CONVENIO se celebra con el fin de establecer los requisitos para hacer exigible el pago del apoyo financiero de la nación al MUNICIPIO, para la realización del PROYECTO.				
Plazo de ejecución	24 meses				
Fecha de suscripción del convenio:	07	De	11	de	2025
Fecha suscripción acta de inicio	12	De	11	de	2025
Fecha de terminación del convenio:	11	De	11	de	2027
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	N/A		N/A		N/A
Fecha aprobación de Registro Presupuestal (si aplica)	N/A		N/A		N/A

FORMATO: ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 4.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-45

A los doce (12) días del mes de noviembre de 2025 se reunieron **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.275.857 en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Departamento de Huila, **ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.081.397.805, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata Huila-Emserpla E.S.P. y **CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA BURGOS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.217.401 en su calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del convenio, cuyas obligaciones generales y específicas se encuentran descritas en las cláusulas cuarta, quinta y sexta del convenio que nos convoca.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el convenio para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de noviembre de 2025.

CLAUDIA MILENA CASTAÑEDA
Supervisor del convenio MINISTERIO

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde La Plata – Huila.

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente - EMSERPLA E.S.P.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf

Proyectó: Giselle Gil

Revisó: Angela Cuadros Serrano, Abogada Subdirección de Proyectos. *Angela Cuadros Serrano*